

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 79/240 DE LA ASAMBLEA GENERAL “GRUPO DE EXPERTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL DESARME NUCLEAR”.

Cuba reafirma su posición de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o amenaza de uso.

La necesidad de un estricto y efectivo sistema de verificación internacional vinculado al desarme nuclear ha quedado refrendada en las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad del uso o amenaza del uso de las armas nucleares, y más recientemente en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).

El establecimiento de un Grupo de Expertos Técnicos y Científicos pudiera contribuir a la presentación de propuestas y mecanismos para la verificación del desarme nuclear de manera imparcial, objetiva y transparente, sin dobles raseros, ni manipulaciones con fines políticos.

La creación del Grupo no puede considerarse como un sustituto o prerequisite para el desarme nuclear, que sigue siendo la más alta prioridad en materia de desarme.

No existe pretexto alguno que pueda ser utilizado para legitimar la existencia de las armas nucleares y postergar indefinidamente su eliminación. Cualquier argumento que se ampare en el contexto internacional y en el argumento de la necesidad de un entorno de seguridad “estable” o de una “seguridad mayor y sin menoscabo para todos” con el propósito de dilatar las negociaciones sobre el tema, contraviene lo dispuesto en el artículo VI del Tratado de No Proliferación y erosiona la credibilidad del Tratado.

Las funciones o actividades a desempeñar por el Grupo no deberían interferir con el mandato del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Reconocemos el rol del OIEA como autoridad competente encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones de salvaguardias asumidas por los Estados Partes. Subrayamos que se debe evitar cualquier presión o injerencia en las actividades del organismo, especialmente en el proceso de verificación, que pueda poner en peligro su eficacia y credibilidad.

El Grupo debería contar con la participación inclusiva de todos los Estados Miembros.

Si bien la verificación del desarme nuclear debe involucrar a todos los Estados, los poseedores de armas nucleares deben asumir su responsabilidad primordial en el logro del desarme nuclear, de forma transparente, verificable e irreversible y en un plazo de tiempo definido.

La composición del Grupo debería ser multidisciplinaria para abordar los complejos desafíos que implica el desarme nuclear. Su establecimiento debería tomar en cuenta la creación de capacidades en materia de verificación nuclear en los países en desarrollo que participen de la iniciativa.

El Grupo podría estar integrado por especialistas en ciencias nucleares (físicos, químicos e ingenieros nucleares), expertos en verificación (tecnólogos de sensores remotos y forenses nucleares), profesionales en seguridad y desarme (inspectores, fuerzas de seguridad, juristas, expertos en protección radiológica, gestión de residuos y ciberseguridad), así como diplomáticos con experiencia en desarme y no proliferación para abordar los aspectos técnicos, legales y políticos del proceso.

Los expertos que conformen el Grupo pudieran proponer medidas concretas para avanzar en la eliminación total de los arsenales nucleares por los Estados poseedores, y eliminar o reconvertir a usos pacíficos las instalaciones nucleares y equipos para la producción de material fisible destinado a la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, a fin de materializar las obligaciones y los compromisos existentes en materia de desarme nuclear.

Los informes que elabore el Grupo deberían ser públicos y accesibles para todos.